



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 161 -2018-MDP-T

POCOLLAY, 21 AGO. 2018



VISTOS:

El Informe N°418-2018-UPER-MDP-T, de fecha 15 de agosto del 2018; Informe N°517-2018-OAF-MDP-T, de fecha 16 de agosto del 2018; Informe N°480-2018-OPP-MDP-T, de fecha 17 de Agosto del 2018; Informe N°527-2018-OAF-MDP-T, de fecha 17 de Agosto del 2018; y el proveído de Gerencia Municipal disponiendo se emita Acto Resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, que establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de su circunscripción.

Que, con fecha 31 de julio del 2018, el Sr. Carlos Porfirio Gonzales Chura, solicita el pago por compensación vacacional respectivamente, teniendo como base lo regulado en el artículo 104 del D.S. 05-90-PCM.

Que, con Informe N° 418-2018-UPER-MDP-T, de fecha 15 de agosto del 2018, el Jefe de la Unidad de Personal, Abog. Helar Neyra Torres, informa que de la revisión realizada a la documentación presentada y el record laboral correspondiente; el pago de compensación vacacional es **PROCEDENTE**, por lo que se ha procedido a realizar el cálculo de la proyección por concepto de compensación vacacional a fin que se prosiga con el trámite correspondiente.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MET A	AREA	REGIMEN LABORAL	FECHA DE INGRESO	FECHA DE CESE	AÑOS	MESES	DIAS	REMUN.	COMPE. VACAC. 21.19.33	ESSALUD 21.31.15	TOTAL GASTO
1	GONZALES CHURA CARLOS PORFIRIO	EX JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	0012	OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	CONTRATADO D.L. 276	01/02/2018	30/06/2018	0	5	0	3500.00	1458.33	131.25	1589.58
												1458.33	131.25	1589.58

Que, con Informe N° 517-2018-OAF-MDP-T, de fecha 16 de agosto del 2018, la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto la Certificación Presupuestal, para pago de Compensación Vacacional.

Que, con Informe N° 480-2018-OPP-MDP-T, de fecha 17 de agosto del 2018, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que de acuerdo a la evaluación del Presupuesto Institucional 2018, determina que cuenta con el crédito presupuestario disponible. En ese sentido y en concordancia al artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva de Ejecución Presupuestaria, aprobada con R.D. N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, esta instancia **otorga la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 1940**, por el monto total de S/1,589.58 soles, a fin de atender a lo solicitado y conforme a la siguiente estructura funcional programática y fuente de financiamiento:

N°	SECUENCIA FUNCIONAL 2018	UNIDAD ORGANICA	ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIFICA DE GASTO	RB	TOTAL
01	0012	OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	9001.3999999.5000001.03.004.0005	GONZALES CHURA CARLOS PORFIRIO	21.19.33	07	1,458.33
					21.31.15		131.25
TOTAL							1,589.58





Municipalidad Distrital de Pucallpa



Que, con Informe N° 527-2018-OAF-MDP-T, de fecha 17 de agosto del 2018, la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita emisión del Acto Resolutivo para el pago de Compensación Vacacional, a favor de lo ex servidor **ING. CARLOS PORFIRIO GONZALES CHURA**, según la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1940 de la Oficina de Planificación y Presupuesto; por la suma total de **S/ 1,589.58 (MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE con 58/100 Soles)**.

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada con el Decreto Supremo N°005-90-PCM, en el Artículo 104°, establece: "El servidor que cesa en el servicio antes de hacer uno de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional; en caso contrario, dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes. En caso de fallecimiento, la compensación se otorga a sus familiares directos en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos.

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido por el D. Leg. N° 276 y su Reglamento y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estando la Resolución de Alcaldía N° 002-2018-MDP-T de fecha 03 de Enero del 2018, mediante la cual el Titular del Pliego delega atribuciones al Gerente Municipal; finalmente contando con el visto bueno de la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pago de Compensación Vacacional a favor del ex servidor **ING. CARLOS PORFIRIO GONZALES CHURA**, en mérito a los fundamentos de la parte considerativa de la presente resolución y según siguiente detalle:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORGANICA	META	N° CERTIFICADO	RUBRO	MONTO TOTAL
1	00514022	CARLOS PORFIRIO GONZALES CHURA	OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	0012	1940	07	S/ 1,589.58

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas, la estructuración del cronograma de pago de acuerdo al presupuesto y liquidez para el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente resolución a las partes interesadas y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pucallpa.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Jefe de Área de Soporte Informático la publicación de la presente Resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
OAF
OPF
UPPER
OAJ